

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA  
PLAZA CATALUÑA**

**DOCUMENTO DE GARANTÍA**

**San Sebastián, 27 de noviembre de 2006**



**Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián**



## ÍNDICE

### ANTECEDENTES

<b>1. OBJETO DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. CANALES DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO UNO: CANAL DE VOTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1. PROCESO DE VOTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>2. PROCESO DE ESCRUTINIO .....</b>	<b>10</b>
<b>3. PAUTAS DE GARANTÍA Y SEGURIDAD .....</b>	<b>11</b>
<b>APARTADO DOS: CANAL DE SUGERENCIAS .....</b>	<b>14</b>
<b>1. APERTURA DE SUGERENCIAS .....</b>	<b>14</b>
<b>2. SISTEMATIZACIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>3. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>15</b>
<b>4. INCORPORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS AL PROYECTO GANADOR .....</b>	<b>15</b>
<b>3. MESA DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>15</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>16</b>
<b>Anexo 1: Diagrama de flujo del proceso de votación.....</b>	<b>20</b>
<b>Anexo 2: Listado de Calles del ámbito territorial .....</b>	<b>22</b>
<b>Anexo 3: Ficha de Sugerencias .....</b>	<b>30</b>

## ANTECEDENTES

El aparcamiento subterráneo de la Plaza de Cataluña reverte al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián el 31 de diciembre de 2008. La concurrencia de diferentes problemas técnicos aconsejan la demolición de la estructura existente. El nuevo aparcamiento pasará a tener 4 ó 5 plantas así como una plaza configurada a la cota de las calles circundantes de modo acorde con las necesidades y la opinión consultada de la ciudadanía del barrio de Gros.

Como consecuencia de ello, se propone la licitación de un concurso de ideas para la preselección de 3 equipos encargados de la Redacción de los Estudios Previos. La Junta de Gobierno del 4 de agosto aprueba el pliego de condiciones que regirá este concurso de ideas mediante procedimiento abierto ordinario. El seleccionado de entre estos tres redactará el Anteproyecto sobre la futura reorganización de la Plaza de Cataluña.

Instruidos los trámites licitatorios reglamentarios correspondientes, con fecha 20 de Septiembre se procedió a la apertura pública de las siete ofertas recibidas pasando las mismas a informe del Comité Técnico creado al efecto; tras el análisis de las mismas y con aplicación de los criterios de adjudicación descritos en el artº 14º del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas correspondiente, concluyen proponiendo la preselección de los siguientes licitadores:

1. LUR PAISAJISTAK, S.L.,
2. SAMAZUZU ARQUITECTOS, S.L. y
3. CARLOS ABADIAS BANZO y AITZPEA LAZKANO ORBEGOZO .

Por la Junta de Gobierno del pasado día 6 de octubre, se da conformidad a la selección de estos tres equipos que deberán presentar en el plazo de dos meses su propuesta de "Redacción de los Estudios Previos; Anteproyecto y posterior Proyecto de Ejecución sobre la Futura Reurbanización de la plaza de Cataluña". El proyecto de reforma total de la Plaza de Cataluña, el gran espacio público central para la convivencia de los vecinos, es de gran interés para el barrio de Gros porque situará a la nueva plaza en la cota de las calles que le rodean, le permitirá disponer de todo tipo de arbolado en perfectas condiciones y la vinculará con las calles peatonales de su entorno.

Como quiera que la Plaza de Cataluña es una plaza de gran intensidad de vida y diferentes usos por los vecinos, la Alcaldía propone a la Delegada de Barrios y Participación Ciudadana iniciar un proceso de participación ciudadana cuyo principal es conseguir la implicación del mayor número de ciudadanos del barrio de Gros en la definición de cómo tiene que ser esa plaza. Se abre así un proceso de participación que contemplando diferentes canales de información y consulta finalizará con una votación de los vecinos de Gros para la elección entre los tres proyectos.

## **1- OBJETO DEL DOCUMENTO**

El objeto de este documento es recoger el procedimiento ha seguir para los diferentes canales de participación que se han establecido en el proceso de participación entorno a la plaza Cataluña. Recoge también las pautas de actuación que garantizaran la validez, fiabilidad de los resultados y normal desarrollo del proceso de consulta.

El resultado del proceso de consulta ciudadana será atendido por el Gobierno Municipal, en el marco del concurso público convocado, valorando debidamente el índice de participación en la consulta y el apoyo recibido por cada uno de los tres proyectos en el proceso de votación.

## **2.- CANALES DE PARTICIPACIÓN**

El objetivo que el Gobierno municipal se ha fijado para esta primera fase de la redacción del proyecto de reurbanización de la plaza, es generar un debate en torno a este espacio emblemático del barrio e implicar al mayor número de vecinos en el diseño de la nueva plaza. Para ello, se han establecido dos canales de participación: el de votación y el del buzón de sugerencias.

### **APARTADO UNO: VOTACIÓN**

Mediante este canal se elegirán entre las tres propuestas de anteproyecto: se dirige a los vecinos y vecinas, mayores de 16 años cumplidos antes del ultimo día del proceso de consulta (17 de diciembre) y empadronados en Gros antes del 31 de octubre de 2006) y la zona de influencia delimitada por el Ayuntamiento. Con este canal se quiere buscar la participación específica de aquellas personas que viviendo en el barrio conocen mejor sus necesidades y la función que puede desempeñar este espacio vital para la convivencia en Gros.

Este documento de garantía se ha elaborado con el objeto de recoger el procedimiento establecido para la votación del proceso de consulta ciudadana para la elección del anteproyecto de reforma de la Plaza Cataluña de entre las tres propuestas seleccionadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

## 1. PROCESO DE VOTACIÓN

### Censo de la consulta ciudadana

Aquellos ciudadanos y ciudadanas que quieran participar en este proceso deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 16 años cumplidos el último día del proceso de consulta (17 de diciembre), y
- Estar empadronados antes del 31 de octubre de 2006 en el ámbito territorial delimitado por el Ayuntamiento.

La relación nominal de los ciudadanos y ciudadanas que podrán participar se incluye en el censo de la consulta ciudadana.

Durante el proceso de votación se dispondrá de un listado del censo de la consulta en la sala de votaciones que sólo podrá ser consultado por un empleado o empleada del Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián.

### Ambito territorial:

El Gobierno Municipal fija como ámbito territorial para la consulta las calles y números de portal enumerados en el anexo 2: Listado de Calles.

### Comprobación de inclusión o exclusión en el censo provisional:

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián ha habilitado una aplicación informática para que los ciudadanos y ciudadanas puedan verificar si están incluidos o excluidos del censo de la consulta ciudadana y comprobar si pueden o no participar en el proceso de votación.

El acceso a dicha aplicación alojada en la web municipal, [www.donostia.org](http://www.donostia.org), está abierta a cualquier persona desde un equipo con acceso a Internet. En la sala exposición existe un equipo habilitado principalmente para este fin. Para comprobar la posibilidad de participación el usuario de introducir en el espacio indicado para ello:

- el DNI (8 dígitos y la letra),
- y la fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa).

### Lugar de la votación:

El proceso de votación se desarrollará en la sala de exposiciones de la Casa de Cultura de Okendo ubicada en la Avenida de Navarra 7, lugar donde se presentan las propuestas de los tres equipos finalistas.

### Duración del proceso:

Los días de votación serán el 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2006.

#### **Horario de votación:**

- Del miércoles día 13 al viernes día 15: De 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:30 horas.
- Sábado día 16: De 10:00 horas a 14:00 horas y de 16:30 horas a 20:00 horas.
- Domingo día 17: De 10:00 horas a 14:00 horas

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN**

#### **Sistema de votación**

El sistema de votación será el de voto electrónico presencial con identificación personal.

El voto será único, secreto y anónimo.

Se utilizarán para atender al ciudadano 2 equipos que dispondrán de pantalla táctil de modo que el ciudadano simplemente pulsara sobre la pantalla la opción que desee. Habrá una persona atendiendo cada ordenador .

#### **Pregunta:**

El Gobierno Municipal, somete a consulta ciudadana la siguiente pregunta:  
***¿cuál de estas tres propuestas le parece a usted más adecuada para la reforma de la plaza de Cataluña?***

#### **Registros válidos de votación:**

Se podrá votar por una de los tres anteproyectos o propuestas finalistas. Así las tres alternativas válidas de respuesta serán:

1. Una nueva flor. ISUURU arquitectos (Carlos Abadías-Aitzpea Lazkao).
2. SAMAZUZU arquitectos (Samaniego-Zuzunaga)
3. Una plaza verde y blanda: LUR PAIAJISTAK

Con el fin de avanzar en el concurso público para tomar la decisión sobre la adjudicación para la redacción del proyecto definitivo, el sistema no permite la posibilidad de votar en blanco, ni tampoco se obtendrá ningún voto nulo.

## PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE VOTACIÓN

El gestor del punto de votación, o en su caso el gestor del punto de atención deberá seguir los siguientes pasos (ver anexo 1: Diagrama de flujo del proceso):

### Paso 1:

Acreditar la identidad de la persona, previa presentación del documento válido de identificación por cada ciudadano o ciudadana, que se acercarán de uno en uno al punto de votación.

Únicamente serán considerados **documentos válidos** los enumerados a continuación: DNI, pasaporte, tarjeta de residente y carné de conducir, independientemente de la caducidad del mismo. No son válidos los documentos no originales, los documentos en mal estado o los que carezcan de fotografía.

### Paso 2:

Validar a la persona identificada introduciendo todos los dígitos del número de identificación del documento de identidad presentado, y verificándose a través del sistema:

- Que la persona reside en ámbito territorial delimitado por el Ayuntamiento y es mayor de 16 años a fecha de 17/12/2006.
- Que la persona no ha votado todavía.

Pueden darse dos situaciones:

\*Si el sistema acepta el número introducido pasará al tercer punto.

\*Si el sistema no acepta el número introducido, pasará al punto 6.

### Paso 3:

Comprobar la coincidencia de los datos cerciorándose de que el registro habilitado por la aplicación se corresponde en nombre y apellidos de persona que ha acudido a votar.

### Paso 4:

Facilitar el acceso a la pantalla de votación asegurando la confidencialidad del voto.

### Paso 5:

El sistema cargará en la pantalla las fotos de los tres proyectos finalistas claramente identificados y diferenciados. Pulsando sobre uno de ellos en la pantalla táctil, cada ciudadano o ciudadana, personalmente, seleccionará el que desea votar.

En ningún caso, ni siquiera a solicitud de la persona votante, el gestor podrá pulsar él mismo en la pantalla habilitada para el voto. En caso de que una persona lo solicite al gestor del punto de votación, una tercera persona podrá actuar, de buena fe, en su lugar.

En caso de que la persona votante no quiera elegir ninguna de las tres alternativas propuestas el gestor podrá, cancelar el acto de votación.

### Paso 6

En el caso de que el sistema informático no aceptara el nº introducido, el ciudadano o ciudadana tendrá que acudir al puesto donde se encuentre el gestor del punto de atención-votación con acceso al padrón. Se comprobará si cumple con los requisitos establecidos:

- Si no cumple las condiciones, se le notificará que no puede votar.
- Si cumple las condiciones: se mirará en el padrón la numeración del DNI que aparece, con el cual se podrá acceder al sistema. En caso de que en el padrón no esté inscrito ninguna numeración de DNI (menores, extranjeros, ...) se apuntará el número de persona que se le ha asignado en el padrón.

A continuación, y en el mismo puesto donde se encuentra, se podrá acceder al programa elaborado para este proceso de votación y siguiendo los mismos pasos anteriormente señalados podrá optar entre las tres propuestas. En este caso, la selección se hará mediante el ratón, ya que este equipo no contará con pantalla táctil.

En ese momento quedará registrado el resultado del voto y no podrá ser modificado ni eliminado. El sistema garantizará que nadie pueda entrar en la base de datos de resultados durante todo el periodo de consulta.

## **MEDIOS EMPLEADOS**

El proceso de votación electrónica será asistido por el sistema informático desarrollado en el Centro Informático Municipal.

A continuación se presentan los medios tanto materiales como humanos empleados para el correcto desarrollo del proceso de consulta.

### **Medios materiales:**

- Sistema informático de gestión del proceso de votación.
- Servidor de la red de datos municipal.
- Servidor imagen (Cluster)
- Base de datos Lotus Notes.
- Equipos con pantalla táctil.
- Mobiliario.
- Sala de votaciones (Centro Cultural de Okendo)

### **Medios humanos:**

- Gestores de punto de votación (uno por cada punto de votación).
- Gestor de punto de atención-votación.
- Grupo de desarrollo de la aplicación informática del Centro Informático y servicio de atención y soporte.

## **2.- PROCESO DE ESCRUTINIO**

La aplicación informática empleada permite el recuento de votos de una manera automática. En ningún caso, habrá manipulación manual de voto ni conteo físico.

Tan sólo el Secretario (o persona en quien éste delegue) estará autorizado, una vez finalizado el proceso de votación, a acceder a la base de datos del resultado.

Este acceso será mediante una única clave personal asignada al secretario.

El escrutinio será realizado en acto público una vez cerrado el proceso de votación y se hará público a través de los canales habituales empleados por el Consistorio.

Se indicará lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el inicio del acto público de escrutinio.

### **3.- PAUTAS DE GARANTÍA Y SEGURIDAD**

Con el objeto de alcanzar las máximas garantías de seguridad, integridad y validez del proceso de votación se cuenta con los siguientes elementos:

#### **APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN**

El sistema informático se mantendrá desde una base de datos Lotus Notes alojada en un Servidor de la red de datos municipal que cuenta con importantes medidas seguridad. Se contará con las copias de seguridad estándar de la instalación.

Al realizarse la conexión al sistema de votación desde dentro de la red municipal (Intranet) se minimiza la posibilidad de accesos externos no autorizados a la misma.

Dado que el horario de votaciones puede prolongarse más allá de la jornada habitual de trabajo (incluso en días festivos) y dado que es vital que no existan interrupciones durante el mismo, se preverá también la utilización de un servidor imagen (cluster) de modo que, ante una eventual, y poco probable, caída del sistema se activará automáticamente el funcionamiento de la base de datos replicada.

#### **Asistencia técnica**

El Centro Informático Municipal dispondrá del soporte habitual para atender anomalías en el funcionamiento del sistema. En horario de oficina del grupo de programadores de la aplicación o fuera de ellas del soporte 7x24 vía telefónico de emergencia.

#### **Equipos informáticos y Accesibilidad**

Se habilitarán dos equipos informáticos con sus correspondientes pantallas táctiles para este proceso de votación. Todos los equipos que se instalen en los puntos de votación trabajarán de forma simultánea y sincronizada.

Dichos equipos funcionarán con el cliente de Lotus Notes instalado en Local para minimizar el impacto de improbables caídas de red.

Como se ha mencionado anteriormente, los equipos dispondrán de una pantalla de tipo "Táctil", con lo que ningún ciudadano o ciudadana tendrá que utilizar teclado o ratón alguno, tan sólo tendrá que pulsar o tocar sobre la pantalla la opción deseada, con la excepción de cuando el sistema no admita el DNI, ya que tendrá que acudir al puesto del responsable con acceso al padrón, el cual no cuenta con pantalla táctil.

## **SEGURIDAD DE ACCESO A LA APLICACIÓN Y AL SISTEMA INFORMÁTICO**

Se definirán los perfiles de acceso a la aplicación de modo que sólo las personas que atiendan los puntos de votación estén autorizadas para gestionar el voto. Y esto pueda hacerse solamente mientras esté abierto el proceso de votación.

El sistema contará con una apertura y cierre automático, lo cual asegurará la integridad del sistema fuera del horario establecido para las votaciones impidiendo cualquier acceso al mismo.

El periodo de votación estará programado en fecha y hora, por lo que la aplicación para gestionar el voto electrónico se abrirá a las 10:00 de la mañana y se cerrará a las 14:10 horas; En horario de tarde se abrirá a las 16:00 horas y se cerrara a las 20:40 horas. Excepto el sábado que se abrirá a las 16:30 h y se cerrara a las 20:10. Fuera de este horario nadie podrá añadir, modificar o cambiar ningún registro.

Se garantizará mediante un informe firmado por el responsable técnico de la aplicación del Centro Informático Municipal de que el funcionamiento de la aplicación es el que corresponde al sistema de votaciones definido. Este informe se someterá a la fé del Secretario. Así mismo, el Secretario podrá dar fé antes y después del proceso de votación, de que las instrucciones que componen el programa (las cuales se imprimirán y depositarán bajo su custodia) no han sido modificadas. En caso de que se requiera realizar alguna modificación durante dicho período por surgir alguna nueva necesidad o por algún retoque a la aplicación, se deberá notificar al Secretario quien levantará acta acerca del hecho en cuestión.

El Secretario del Ayuntamiento es la única persona con acceso a la base de datos de resultados. Y sólo podrá acceder al mismo en el proceso de escrutinio una vez cerrado el periodo de votación.

## **CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y VOTACIONES**

Se garantiza mediante la separación de los datos, en dos ficheros diferentes y no relacionados, que nunca podrá asociarse un DNI, ni ningún otro dato personal identificativo, con la opción elegida.

Los datos que se recogen en el momento de votación, es decir, el DNI y la opción elegida por la ciudadana o ciudadano, pasarán a dos bases de datos que se almacenarán separadamente y en dos ficheros diferentes, de manera que se garantizará que nunca se podrá asociar un DNI con la opción elegida. Para la incorporación de sus datos a estos ficheros, no será necesaria la autorización del ciudadano que participa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 de LOPD. No obstante, se advertirá mediante carteles que se

colocarán en el área de participación, de que sus datos serán incorporados a dichos ficheros.

El propósito de registrar datos de clasificación sociodemográficos es analizar la representatividad del colectivo participante y su grado de homogeneidad según estos criterios.

El objeto es estudiar los resultados del mecanismo de consulta ciudadana, proceso que por primera vez se celebra en la ciudad.

## **APARTADO DOS: SUGERENCIAS**

En la exposición de la Casa de Cultura de Okendo se ha destinado un área de participación, dónde se han colocado un ordenador, mesas y sillas para quienes quieran cumplimentar el cupón de sugerencias en papel o vía internet. Tanto el buzón de sugerencias que se encuentra en el propio espacio expositivo como el virtual de la web del Ayuntamiento esta pensado para que cualquier ciudadano o ciudadana interesado pueda presentar sus opiniones y sugerencias ante los tres proyectos que se someten a debate. En el recinto de la exposición y en el apartado de participación de la web municipal se puede encontrar una ficha (ver anexo 3) que podrá llenar cualquier ciudadano/ciudadana interesado/a. El formato de dicha ficha permitirá sistematizar el análisis de las aportaciones recibidas sobre la base de los items señalados. Se pide al ciudadano/ciudadana que facilite una serie de datos para configurar el perfil de las personas que han opinado a través de este canal:

- Edad
- Sexo
- ¿Vive en Donostia?
- ¿Vive en la zona de Gros-Ulia?
- ¿Pertenece a alguna asociación? ¿A cuál?

En cuanto al tratamiento que se le va a dar a las sugerencias recibidas tanto en el buzón de la exposición como en la web del ayuntamiento se establece lo siguiente:

### **1. APERTURA DE SUGERENCIAS**

El último día de votación, 17 de diciembre, a las 14 horas se procederá a la apertura del buzón de sugerencias. De igual manera, se imprimirán todas aquellas que se han recibido vía web municipal. Todas ellas serán numeradas correlativamente y se les dará sello de entrada municipal.

## 2. SISTEMATIZACIÓN

Posteriormente se procederá a la sistematización de todas las opiniones, propuestas y observaciones recibidas para recoger de forma ordenada y sistemática las opiniones, sugerencias, etc. respecto a la futura configuración de la plaza.

## 3. PUBLICACIÓN

Una vez realizado el proceso de sistematización se publicarán los resultados obtenidos por los medios habituales utilizados por el ayuntamiento. La publicación se realizará en la semana del 16 de enero del 2007.

## 4. INCORPORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS AL PROYECTO GANADOR

El Gobierno donostiarra una vez valorado el porcentaje de participación en el proceso de votación y el apoyo expresado en la consulta final a cada una de las tres propuestas, atenderá la opinión que resulte mayoritaria en la votación final. Así, tratará de incorporar al proyecto definitivo aquellas sugerencias recibidas que resulten ampliamente mayoritarias y no contradictorias con los criterios de diseño de la plaza ganadora en la consulta.

### **3.- MESA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE VOTACIÓN:**

Para el seguimiento, supervisión y control del correcto funcionamiento del proceso de votación y de las sugerencias canalizadas a través del buzón de sugerencias disponible tanto en la sala de exposición de Okendo como en la pagina web municipal, se constituirá una “mesa de seguimiento”, que estará compuesta por un máximo de 8 personas:

- 4 Ciudadanos del barrio: 2 en representación de la asociación de vecinos de Gros “Hondarpe”, y otras dos personas no asociadas designadas por un sistema aleatorio entre los vecinos y vecinas empadronadas en la zona delimitada por el ayuntamiento.
- 4 miembros del ayuntamiento que representarán al Gobierno (1), a la oposición (1), a técnicos del departamento de proyectos y obras (1) y a secretaría general (1).

La Mesa de seguimiento se constituirá el día 13 de diciembre.

Sus funciones serán, tal como se ha señalado, velar por el correcto funcionamiento del sistema establecido y garantizar que el procedimiento establecido se cumple con la trasparencia señalada.

## 4.- RESPONSABILIDADES

A continuación se definen las responsabilidades de los distintos agentes participantes en el diseño y gestión de este proceso de votación.

Los agentes participantes son:

- El Departamento de participación ciudadana.
- El Secretario del Ayuntamiento.
- El CIM a través de los responsables técnicos de la aplicación informática.
- La Mesa de Seguimiento.
- Los Gestores del Punto de Votación.
- El Gestor del Punto de Atención con Acceso al Padrón.

### DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Dotar, como responsable técnico último del proceso de consulta, de los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo del proceso de participación.
- Elaborar y actualizar este documento con el objeto de mantener la integridad, fiabilidad y validez del proceso de consulta.
- Resolver las incidencias acontecidas atendiendo a los acuerdos adoptados en la mesa de seguimiento del proceso de consulta.
- Informar a la Mesa de Seguimiento de las incidencias que pudieran surgir en el proceso de votación.

### SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

- Estar presente (o mediante persona delegada) en el acto de inicio y en el acto de cierre de las votaciones.
- Dar fe de la existencia del informe de validez técnica de la aplicación informática firmado por el responsable técnico de dicha aplicación.
- Imprimir y depositar bajo custodia las instrucciones que componen el programa informático y la clave de acceso a los resultados de la consulta ciudadana.
- Dar fe, antes y después del proceso de votación, de que las instrucciones que componen el programa no han sido modificadas.

- Dar fe, antes y después del proceso de votación, de que no se han producido accesos no autorizados a la base de datos de resultados de la consulta ciudadana.
- Levantar acta en caso de que se requiera realizar alguna modificación de la aplicación durante el período de votación e informar a la dirección del Departamento de Participación Ciudadana.
- Acceder a los datos para su escrutinio una vez concluido el proceso de votación.
- Hacer público el resultado del escrutinio de votos y de sugerencias recibidas.

### **RESPONSABLE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN**

- Diseñar la aplicación informática que gestione el proceso de votación.
- Garantizar, mediante un informe firmado, que el funcionamiento de la aplicación instalada en el Centro Informático Municipal es el que corresponde al sistema de votaciones aquí definido.
- Garantizar, dotando los recursos necesarios, la asistencia técnica ante eventuales anomalías en el funcionamiento de la aplicación.
- Notificar, si se diera el caso, al Secretario del Ayuntamiento de cualquier incidencia necesidad de modificación del sistema informático de gestión de la votación electrónica.

### **MESA DE SEGUIMIENTO**

- Estar presente en el acto de inicio y en el acto cierre de las votaciones.
- Velar por la correcta aplicación del contenido de este documento durante el proceso de votación.
- Actuar, como supervisores del proceso de votación y de las posibles incidencias que pudieran surgir.
- Actuar, como supervisores, en el acto de apertura del buzón de sugerencias.

### **GESTOR DEL PUNTO DE VOTACIÓN**

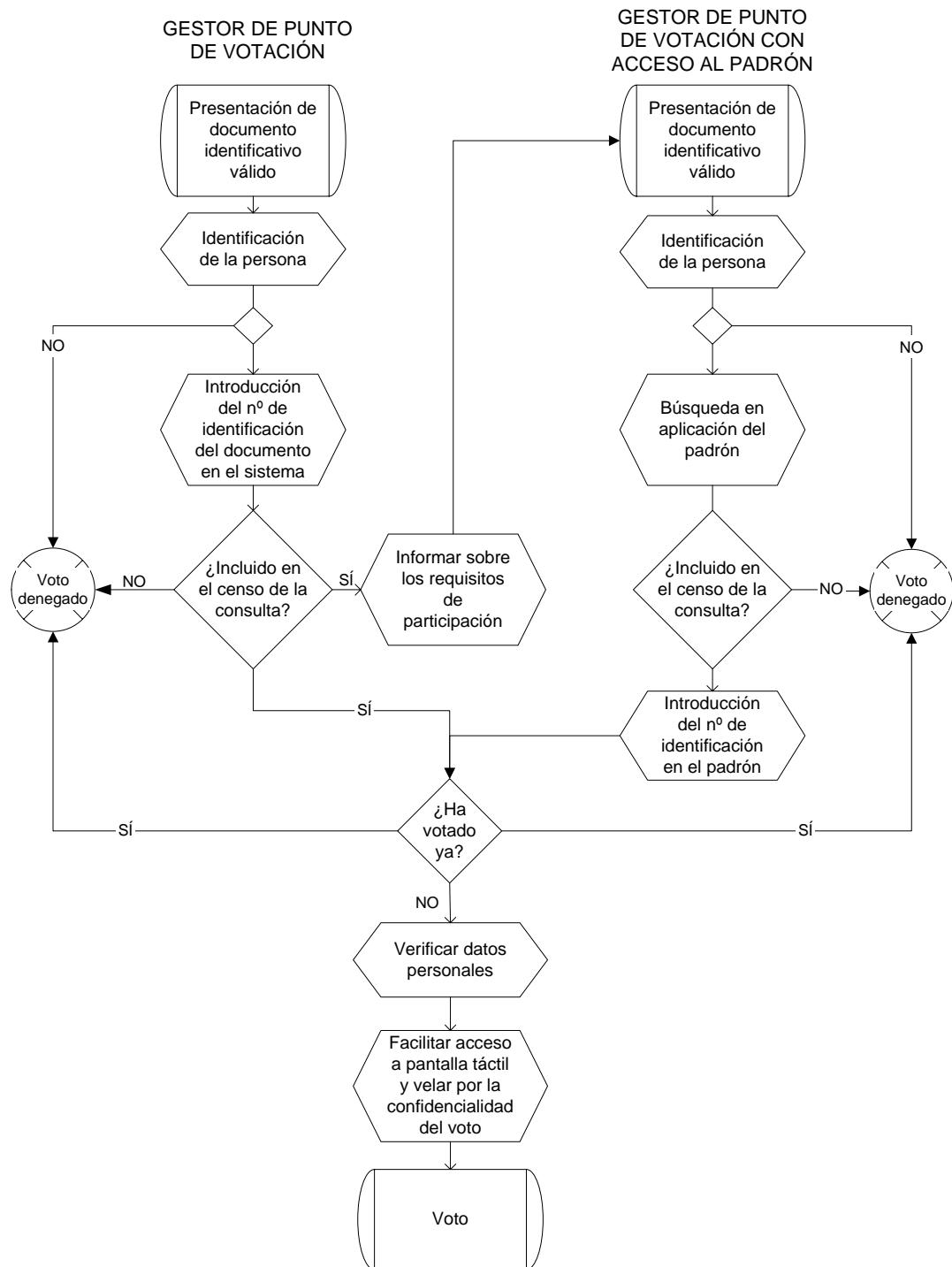
- Acreditarse al inicio de cada sesión con su nombre de usuario y contraseña en el sistema.
- Solicitar al ciudadano o ciudadana el documento de identificación válido que lo acredite.

- Cumplir el proceso de votación descrito en el capítulo 5 de este documento, respetando cada uno de los pasos a dar durante el mismo.
- Asistir al ciudadano o ciudadana en el momento previo a la votación, velando por la confidencialidad del voto.
- Dirigir al ciudadano o ciudadana, en caso de incidencia, al gestor del punto de atención con acceso al padrón, previa información sobre los requisitos para la participación.
- Cerrar la aplicación en caso de tener necesidad de ausentarse del punto de votación.
- No utilizar el equipo para fines diferentes a los especificados en este documento.

### **GESTOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN – VOTACIÓN CON ACCESO AL PADRÓN**

- Resolver las incidencias relativas a errores materiales del censo que pudieran acontecer durante la identificación de los ciudadanos y ciudadanas antes de ejercer su voto.
- En caso de resolución positiva a cargo del ciudadano o ciudadana, asumirá las responsabilidades del gestor del punto de votación.
- Custodiar el ejemplar del censo impreso en papel.
- Facilitar, recoger y archivar las hojas de incidencias rellenas por ciudadanos y ciudadanas.
- Solicitar asistencia técnica al Centro Informático Municipal en caso de observar anomalías de funcionamiento en el sistema informático de gestión de la votación.

**ANEXO 1. Diagrama de flujos  
del proceso de votación**



**ANEXO 2: LISTADO DE CALLES**

**AGIRRE MIRAMON**

1, 4, 5, 6, 7, 8, 9

**ATARIZAR**

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 26, 27

**AVENIDA DE ATEGORRIETA**

3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 17, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 53, 55, 57, 63, 59.A, 59.B, 59.C, 59.E, 59.G, 65

**AVENIDA DE NAVARRA**

1, 2, 8, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 44, 46, 48, 50

**AVENIDA DE ZURRIOLA**

4, 6, 12, 14, 16, 16Y, 18, 20, 22, 22Y, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 44, 46

**BADERAS**

1

**BERMINGHAM**

1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 28, 31, 33, 35, 37

**CALZADA .VIEJA ATEGORRIETA**

11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 37, 43, 53, 55, 57, , 59, 67, 69, 71, 79, 81, 83, 91, 95, 103

**CARQUIZANO**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12

**CLAUDIO A. LUZURIAGA**

1, 2

**CORTA**

2, 3, 4, 6

**DOCTOR C. DELGADO**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 8

**DUNAS**

1, 3

**GENERAL ARTETXE**

1, 2, 6, 8

**GLORIA**

1, 2, 3, 5, 7

**GRAN VIA**

3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 33, 35

**HUERTAS**

4

**INDIANOENE**

6, 9, 10, 14, 15, 17, 19, 20, 22

**IPARRAGIRRE**

2, 2D, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 15, 16, 18

**IZTUETA**

1, 3, 5, 7, 9, 11

**JOSE ARANA**

2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17

**JOSE MARIA SOROA**

1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 28

**MANTEO**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 37, 39, 41

**MARINO TABUYO**

4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16

**MIGUEL IMAZ**

1, 3, 4, 5, 6, 8, 10

**MIRACRUZ**

1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 10A, 10B, 10C, 14, 16, 17A, 17B, 17C, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28A, 28B, 30, 32, 34, 36

**MISERICORDIA**

3, 4, 5, 6

**NUEVA**

2, 5, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 22

**OIARTZUN**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

**PADRE LARROCA**

1, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 14

**PARTICU. ATEGORRIETA**

1, 2, 3, 4

**PASAJES**

1, 3, 4, 6, 9

**PASEO DE ARBOLA**

7, 9, 47, 49

**PASEO DE COLON**

2, 3, 3, 3Y, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39

**PASEO J. MIG..BARANDIARAN**

6, 8, 10, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30

**PASEO RAMON MARIA LILI**

1, 2, 3, 4, 7, 8, 9

**PEÑA Y GOÑI**

1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

**PLAZA DE BITERI**

1, 2

**PLAZA DE EUSKADI**

1

**PLAZA DE LAPURDI**

1

**PLAZA DE PINARES**

2

**PLAZA DE VASCONIA**

3

**PLAZA DEL TXOFRE**

1, 3, 6, 11, 12, 17, 22

**PLAZA IÑAKI ALDABALDE**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

**PLAZA LUISES OBREROS**

1, 2

**PLAZA NAFARROA BEHEREA**

1, 3, 4, 5, 6, 7

**RAMON Y CAJAL**

1, 3, 4, 5, 6

**RENTERIA**

1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17

**RODIL**

2, 4, 4A, 6, 17, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 67, 69, 71, 73, 77, 81, 83, 87, 91, 95, 97, 99, 101, 103

**RONDA**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

**SAN BLAS**

1, 4, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28

**SAN FRANCISCO**

1, 2, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 56

**SECUNDINO ESNAOLA**

1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 29, 33, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 53, 55

**SEGUNDO IZPIZUA**

2, 5, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35

**TOMAS GROS**

3, 5

**TRUEBA**

1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 15

**TXOFRE**

1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11

**USANDIZAGA**

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 29

**ZABALETA**

1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 59

**ZEMORIYA**

3, 5, 11, 13, 23, 25, 27, 27A, 29, 47, 53, 69, 71, 73



**ANEXO 3: FICHA SUGERENCIAS**

PLAZA

# CATALUÑA

Parte hartzeko, iritzia  
azaltzeko,...  
oportunitate bat

Una oportunidad para  
participar, para opinar...



Donostiaiko Udalak  
Ayuntamiento de San Sebastián

Erakusketan ikusi ahal izan duzun bezela, hiru aurreproiektuak oso desberdinak dira beren artean. Udaleko teknikariek egindako erreflexioek, plaza nolakoa izango den definitzeko zein baldintza kontutan hartu behar diren azaltzen digute. Zure ekarpena behar dugu, horrela plaza berria hobeto diseinatuko dugu.

Como has visto los tres anteproyectos plantean propuestas de ordenación muy diferentes entre sí. Los técnicos municipales nos han ayudado con sus reflexiones a pensar qué aspectos tenemos que tener en cuenta para definir cómo tiene que ser la plaza que queremos. Necesitamos tus aportaciones, con ellas diseñaremos mejor la nueva plaza.



ZERTARAKO BEHAR DUZU PLAZA? ¿Para qué necesitas la plaza?

---

---

---

---



NOLA NAHI DUZU IZATEA? ¿Cómo quieres que sea?

---

---

---

---



ZEIN ERABILPEN IZAN BEHARKO LUKE KONTUTAN? ¿Qué usos crees que tiene que contemplar?

---

---

---

---

PLAZA

# CATALUÑA



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

4

APARKALEKUAREN IRTEERA ETA SARRERA NOLAKOA IZAN BEHARKO LUKE? ¿Cómo crees que debería ser la salida y entrada del parking?

---

---

---

---

---

5

HIRU PROIEKTUEK AZALTZEN DITUZTEN IDEIETATIK, ZEIN DA GUSTOKOENA ETA IRUDITZEN ZAIZUNA EZINBESTEKOA PLAZA BERRIAREN ERAKUNTZARAKO? De las ideas que plantean los tres proyectos, ¿qué es lo que más te ha gustado y consideras imprescindible en la nueva ordenación de la plaza?

---

---

---

---

---

6

ZERBAIT GEHIAGO AZALDU NAHI EZKERO... Si quieras añadir algo más...

---

---

---

---

---

Iradokizunen postontziaren bidez iritzia eman duzuenon profila hobeto zehazteko, ondoren eskatzen ditugun datuak betetzea eskerkutu genizueke:

Te agradeceríamos que nos facilitarás los siguientes datos, ya que nos permitirán conocer mejor el perfil de las personas que habéis opinado a través de este buzón:

ADINA Edad	<input type="text"/> urte años
SEXUA Sexo	<input type="checkbox"/> Emakumezkoa Mujer <input type="checkbox"/> Gizonezkoa Hombre
Donostian bizi al zara? ¿Vives en Donostia?	
<input type="checkbox"/> Bai Si	<input type="checkbox"/> Ez No
Gro-Ulian bizi al zara? ¿Vives en la zona de Gros-Ulia?	
<input type="checkbox"/> Bai Si	<input type="checkbox"/> Ez No
Ekarte bateko partaide al zara? Zein da elkartea? ¿Pertenes a alguna asociación? ¿A cuál?	
<input type="checkbox"/> Bai Si	<input type="checkbox"/> Ez No